

INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS DERIVADAS DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y SE REALIZA LA CONVOCATORIA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006 de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la nueva redacción dada por la disposición final décima cuatro de la Ley 1/2008 de 27 de noviembre, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, y de agilización de procedimientos administrativos, se procede a evacuar la correspondiente memoria de valoración de las cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas, derivadas de la aplicación del proyecto de Orden que se menciona en el encabezamiento, en los términos que a continuación se refieren:

1. Fundamentos que justifican la norma.

El proyecto de Orden objeto de esta memoria ha sido elaborado en virtud de la competencia atribuida en el art. 52.1 de la Ley Orgánica 2/ 2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en la que se establece como competencia exclusiva en materia de enseñanza no universitaria, la formación del personal docente.

2. Valoración de las cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas.

La implantación de la norma objeto de la presente memoria, no supondrá ningún incremento de cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS
Y TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: Antonio Segura Marrero



| | | | |
|--|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO SEGURA MARRERO | 22/02/2023 15:29:32 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eLYV3Mnk8Q92LD7F9Q3X7JwF6J | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |
|  | | | |